

EN LO PRINCIPAL: SOLICITUD QUE INDICA; **PRIMER OTROSÍ:** ACREDITA PERSONERÍA; **SEGUNDO OTROSÍ:** FORMA DE NOTIFICACIÓN. -

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Víctor Ignacio Oyanedel Muñoz, nacionalidad Chilena, estado civil casado, de profesión Topógrafo, cédula de identidad [REDACTED] en representación de la sociedad **ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.134.941-4 (la "Compañía"), ambos domiciliados, para estos efectos, en Caparrosa 355, Antofagasta, en expediente de formulación de cargos iniciado por **Resolución Exenta N°1/ROL D-172-2022** de fecha 23 de agosto de 2022 (la "Formulación de Cargos"), a Ud. respetuosamente decimos:

Que, estando dentro de plazo, vengo en solicitar la ampliación del plazo de 15 días hábiles establecido en la Formulación de Cargos para presentar un Programa de Cumplimiento ("PDC") y responder al requerimiento de información contenido en dicha resolución por los fundamentos de hecho y de derecho que paso a exponer:

1. El Resuelvo IX de la **Resolución Exenta N°1/ROL D-172-2022** contiene un amplio requerimiento de información en virtud del cual se solicitan antecedentes detallados, tanto de la Compañía como del establecimiento denominado "Hiper Líder Antofagasta" (la "Unidad Fiscalizable").
2. Entre la información solicitada, se incluyen documentos tributarios, legales y técnicos. Incluso, esta Superintendencia ha solicitado un plano que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, el que debe ser elaborado por la Compañía.
3. Además, debido a la naturaleza de este procedimiento, se debe analizar si las acciones a proponer en el marco de un PDC requerirán o no de la obtención de permisos de otras entidades estatales, como la Dirección de Obras Municipales correspondiente, lo que incide en los plazos de ejecución de éstas.
4. A la fecha, la Compañía se encuentra validando y gestionando, de acuerdo a sus protocolos internos, las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo instruido por esta Superintendencia. Sin embargo, y pese a poner los mejores esfuerzos de la Compañía, algunas cuestiones requieren de un tiempo mayor para poder ser analizadas y ejecutadas.
6. Por lo anterior, y con el objeto de poder dar una respuesta completa y proponer un PDC que satisfaga los requisitos legales y reglamentarios, vengo en solicitar se amplíe el plazo establecido en la Formulación de Cargos otorgando un término adicional igual al máximo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880.

PORTANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE RUEGO, acceder a lo solicitado y ampliar el plazo establecido en la Formulación de Cargos.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente tener presente que mi personería para representar a la Compañía consta en la escritura pública de fecha 22 de junio 2022, otorgada en la Notaría de Ivan Torrealba Acevedo, y cuya copia se acompaña al efecto.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a usted autorizar que las notificaciones se realicen en el marco de este procedimiento se efectúen por medio de correo electrónico enviado a las siguientes casillas:

[Redacted]

[Redacted]

y

[Redacted]

Víctor Ignacio Oyanedel Muñoz
p.p. ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 22 de Junio de 2022 ante el notario que autoriza, por ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA y RIO GONZALEZ GUILLERMO Y OTROS, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 12795 - 2022.-

Santiago, 24 de Junio de 2022.-



M. 686750

OTORGAMIENTO DE PODER

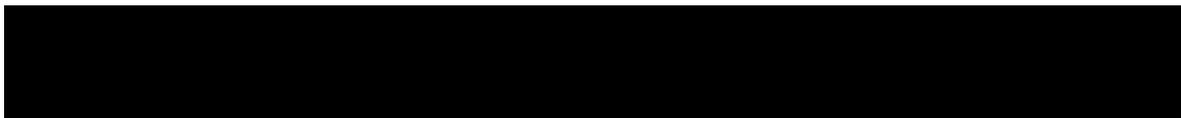
ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA

A

RIO GONZALEZ, GUILLERMO Y OTROS



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós días del mes de Junio
de dos mil veintidós, ante mí, VERONICA
TORREALBA COSTABAL, chilena, casada,
abogado, cédula nacional de identidad número



Público Suplente del Titular de la Trigésima
Tercera Notaría de Santiago, don IVAN
TORREALBA ACEVEDO, según Decreto Judicial ya
protocolizado, con oficio en calle Huérfanos
número novecientos setenta y nueve, oficina

Pag: 2/11



Certificado N°
123456936381
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparecen: Don MANUEL LOPEZ BARRANCO, 1.- chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número [REDACTED], y don MATIAS DE 2.- LORENZO, argentino, casado, ingeniero, cédula de identidad número [REDACTED]

representación, según se acreditará, de ADMINSTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA, sociedad de giro comercial, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno guión cuatro, según se acreditara, todos domiciliados en Avenida Eduardo Freí Montalva número ocho mil trescientos cincuenta, comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, exponen: PRIMERO: Otorgamiento de poder. Que, en el carácter que comparecen, confieren poder especial a los gerentes de venta individualizados en el anexo adjunto al presente mandato, para que, en su respectiva sucursal, actuando a nombre de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA,

Pag. 3/11
PROTOCOLIZADO Nº 296
REP. Nº 12.795 DE 21-06-2022



Certificado
123456936381
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/MJTORRE/PODER/RIO PODER-JUN

según corresponda, a partir del primero de enero del año dos mil veintiuno, la represente con las siguientes atribuciones:

UNO: Contratar trabajadores, convenir salarios, remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término a los contratos respectivos. **DOS:** Cobrar y percibir; otorgar finiquitos y cancelaciones y exigir rendiciones de cuentas. **TRES:** Retirar de cualquier empresa de correos o de instituciones similares la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos a la sociedad y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o cualquier medio de transporte. **CUATRO:** Representar a la sociedad con amplias facultades ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos; municipalidades; empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Contraloría General de la República; Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Servicio de Tesorerías; Servicio Nacional del Consumidor; Servicios de Salud; Ministerios; Superintendencias; Corporaciones públicas; instituciones de previsión; autoridades del trabajo o ante cualquier organismo fiscal,



semifiscal, municipal, autónomo o particular. Se autoriza al apoderado para delegar la facultad indicada en este número, la que, en todo caso, deberá constar por escrito. CINCO: Representar judicialmente a la sociedad con las facultades ordinarias del mandato judicial, señaladas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil. SEGUNDO Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones y revocaciones que correspondan en los registros públicos pertinentes. PERSONERÍA: La personería de don Manuel Lopez Barranco y don Matias De Lorenzo, para actuar en nombre y representación de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA Y SERMOB LIMITADA, esta última sociedad administradora de la primera, consta en escritura pública de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete y dieciséis de abril de dos mil diecinueve, respectivamente, ambas otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, las cuales no se insertan a expresa solicitud del mandante por ser conocida de ellos y del Notario que autoriza. En



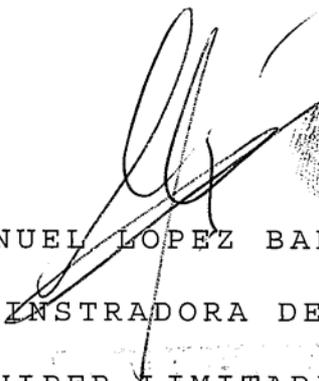
Certificado
123456936381
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/MJTORRE/PODER/RIO PODER-JUN

comprobante firman, previa lectura. Se dio
copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO
con el número señalado. DOY FE

CERTIFICO: que esta foja corresponde a la última de la escritura
anotada en el Libro de Repertorio con el N° 12.795 - 1622
con la fecha de hoy Santiago, 22 de junio de 2011


1. MANUEL LOPEZ BARRANCO
en rep. de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS
HIPER LIMITADA



2. MATIAS DE LORENZO
en rep. de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS
HIPER LIMITADA



VERÓNICA TORREALBA COSTA
33° NOTARIO
IVAN TORREALBA
Santiago
NOTARIO SUPLENTE



INUTILIZADA



ANEXO MANDATARIOS

GUILLERMO IGNACIO RIO GONZALEZ	
VICTOR MANUEL SOFFIA DOGGENWEILER	
FRANCISCO KRUMM ZUÑIGA	
MIKE DAVID MARSHALL CARVAJAL	
VERONICA DEL CARMEN MAURO RIVERA	
CLAUDIO MIGUEL RECARRE MEDINA	
ALFREDO OJEDA TORREALBA	
CARLA KRAUSE LAZO	
GUIDO LEOPOLDO RAMIREZ MELLA	
ALEXIS SALVATORE CESANI CIFUENTES	
MARIA SOLEDAD SANDOVAL OSORIO	
ALFREDO IVAN RODRIGUEZ GAJARDO	
MARIA SOLEDAD GALLEGUILLOS PARKER	
JUAN CARLOS ETCHEGARAY OLMEDO	
NESTOR ANDRES KUSJANOVIC NAVARRO	
RAUL ALEJANDRO ARELLANO MAIRA	
SARA CACERES RAMIREZ	
SERGIO OMAR PEREZ CARRASCO	
FRANCISCO JAVIER ARIAS CANDIA	
OSCAR MAURICIO FIGUEROA MONSALVE	
JESSICA CRISTINA LARA RAMIREZ	
FRANCISCO GONZALO AGUILERA COFRE	
JOSE ENRIQUE GALLEGUILLOS SALAS	
JUAN MARCELO RIFO FUENTES	
JOSE ALFREDO VALLEJOS MARDONES	
JACQUELINE DEL CARMEN QUEZADA GAETE	
GLORIA EDITH AVENDAÑO ARCAJA	
MARIA INES CELIS ZAMORA	
LEONARDO RODRIGO CARVAJAL GUIÑEZ	
MARIANELA ALICIA VARGAS ARAYA	
GABRIEL ANDRES GONZALEZ BRAVO	
EMELINA DEL ROSARIO CONEJEROS CAMPOS	
ANA ROSA ESCARATE VALENZUELA	
NELSON RUBEN ESPINOZA MARTINEZ	
PATRICIO ALFONSO BAEZ ALFARO	
CRISTIAN ALEJANDRO ZEPEDA VERA	
GUILLERMO DEL TRAJE GONZALEZ MUÑOZ	
YAMILET DEL CARMEN FLORES YAÑEZ	
PATRICIO EDUARDO FARAH FARAH	
ALEJANDRA CECILIA VETTERLEIN PRIETO	
MAGDALENA DEL C. HERNANDEZ VALDES	
CRISTIAN ALEJANDRO ROJAS EGAÑA	
JAVIER ENRIQUE TOLEDO FLORES	



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/MJTORRE/PODER/RIO PODER-JUN

RODRIGO BELISARIO SAEZ MONARDES	
MARCELO ANDRES LAGOS ALIAGA	
FRANCIA DEL CARMEN SEPULVEDA MOLINA	
RAFAEL ANDRES VILLANUEVA ROJAS	
GRICELDA VICTORIA CAVIERES PIZARRO	
ROBERTO ENRIQUE PEÑA GAJARDO	
RODOLFO OMAR SALAZAR LOPEZ	
CRISTIAN ANDRES FIGUEROA MENDOZA	
PAULO CESAR RAMIREZ BARRAZA	
IVAN DARIO FIGUEROA TRAVOL	
RICARDO ALBERTO PEREZ MUÑOZ	
GABRIEL OSVALDO GUAJARDO GUAJARDO	
MARCELO ANDRES ANDAUR CONTRERAS	
CAROLINA ANDREA OLIVARES TRONCOSO	
BARBARA ANDREA GAETE CASANOVA	
VICTOR ALEXIS CARO MELLA	
PAOLA TERESA TOLEDO TOLEDO	
MAGDALENA EDITH SAAVEDRA GALLARDO	
PAULO ANDRES MEDINA LAZO	
JOSE MANUEL SALAZAR ARAVENA	
ANGELO IVAN AGUAYO BETANZO	
JEANNETTE SOLEDAD ACUÑA SEGOVIA	
LUIS RODRIGO AROS HERNANDEZ	
PABLO CESAR FRIAS OÑATE	
VICTOR EFRAIN VEGA MARIQUEO	
EDGARDO FRANCISCO LEON DAL POZZO	
VICTOR IGNACIO OYANEDEL MUÑOZ	
JOSE MANUEL CERDA CERDA	
ROBERTO ALFONSO MEDINA MEDINA	
MAURICIO ANDRES SOTO VERA	
CARLOS MANUEL TOLOZA FLORES	
KATHERINE MACARENA MENDEZ ZENTENO	
JUAN PABLO PARADA PINAR	
JUAN PABLO PARADA PINAR	
KAREM GRACE ORTIZ CARRILLO	
HERNAN ANTONIO OLIVERO LEIVA	
CLAUDIO ANDRES VEGA FERNANDEZ	
JUAN ALEJANDRO HUENUL SAEZ	
MANUEL ALEJANDRO MALDONADO CONTRERAS	
LUIS GUINTHER BERRIOS SEPULVEDA	
LUIS PATRICIO FUENTES CASTILLO	
LUIS RODRIGO VARAS GUERRERO	
MARCELO HERNAN MELLADO CIFUENTES	
RODRIGO ANDRES TRIVIÑO CAUSA	
RENE ORLANDO CRISTENSEN ROJAS	
FELIPE REINALDO ARRIAGADA DIAZ	
JORGE ANDRES MORAGA NOMEL	



Certificado
123456936381
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FELIPE JAVIER PARRA NUÑEZ

ABEL WILLIAMS ITURRIAGA OLIVARES

RODRIGO OMAR DIAZ BARRIOS

NICOLAS BENJAMIN FERNANDEZ CONTRERAS



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE03....PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO N° 12.795.....
DE FECHA 22-06-2017.. Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO
MES CON EL N° 286.....

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO





Certificado N
123456936381
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

